

administración local

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSO

Nombramiento de las personas que conforman la Unidad de Gestión EDUSI del Ayuntamiento de Tomelloso.

DECRETO

En relación con el expediente de “nombramiento de las personas que conforman la Unidad de Gestión EDUSI del Ayuntamiento de Tomelloso”, y

Resultando:

1º.- Que por Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, el Ayuntamiento de Tomelloso es una de las entidades beneficiarias.

2º.- Que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de enero de 2017, aprobó el acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión de FEDER, tal y como se requería en la citada resolución.

3º.- Que en el citado acuerdo de compromiso el Ayuntamiento se compromete a elaborar un manual de procedimientos en el que se describen y documentan adecuadamente los procesos y procedimientos, así como los aspectos de su organización interna, asignación de funciones y coordinación de las mismas que le permitan cumplir con todas sus obligaciones como organismo Intermedio.

4ª.- Que el Ayuntamiento de Tomelloso, ha sido designado como “Organismo Intermedio del FEDER” únicamente a los efectos de la selección de operaciones por la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales tras valorar favorablemente los procedimientos propuestos por el Ayuntamiento de Tomelloso en su Manual de Procedimientos.

He resuelto:

Primero: Aprobar la creación de la estructura de gestión, control y seguimiento de la EDUSI Tomelloso 2020 prevista en el Manual de Procedimientos, y que está conformada por los siguientes órganos de trabajo:

- Comité de Dirección Estratégica EDUSI.
- Unidad de Coordinación EDUSI.
- Comité Técnico.
- Unidad de Gestión.

Segundo: Determinar la composición de cada uno de los órganos de trabajo conforme a lo previsto en el Manual de Procedimientos de la EDUSI Tomelloso 2020, del siguiente modo:

Comité de Dirección Estratégica EDUSI:

Presidenta: Inmaculada Jiménez Serrano, Alcaldesa del Ayuntamiento de Tomelloso.

Vocales:

- Iván Jesús Rodrigo Benito, Concejales de Promoción económica, Comercio, Educación, Deportes y Servicio de Mercadillos.

- Francisco José Barato Perona, Concejales de Recaudación y Tesorería.

- José Ángel López Navarro, Concejales de Urbanismo, Medio Ambiente, Parques y Jardines.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- Isidra Serna Gutiérrez, Concejala de Servicios Sociales.

- Raúl Zatón Casero, Concejal de Servicios Culturales, Turismo, Festejos, Juventud y Archivo Municipal.

- Álvaro Rubio Aliaga, Concejal de Agricultura y Eficiencia Energética.

Unidad de Coordinación EDUSI:

Responsable: Iván Jesús Rodrigo Benito, Concejal de Promoción económica, Comercio, Educación, Deportes y Servicio de Mercadillos.

Coordinadora EDUSI: Julia Andrés Ortega, coordinadora del Área de Promoción Económica.

Comité Técnico:

Responsable: Iván Jesús Rodrigo Benito, Concejal de Promoción económica, Comercio, Educación, Deportes y Servicio de Mercadillos.

Vocales:

- Coordinadora EDUSI: Julia Andrés Ortega, coordinadora del Área de Promoción Económica.

- Francisco José Barato Perona, Concejal de Recaudación y Tesorería.

- José Ángel López Navarro, Concejal de Urbanismo, Medio Ambiente, Parques y Jardines.

- Álvaro Rubio Aliaga, Concejal de Agricultura y Eficiencia Energética.

- Consuelo Rodríguez Rodríguez, Secretaria.

- Dolores Belda Calvo, Tesorera Acctal.

- Gonzalo Ayala González, Responsable del Departamento de Contratación.

- Jorge Manuel Pérez Onsurbe, Jefe del Área de Servicios al Territorio.

- César Gallo Echeverría, Coordinador del Área de Servicios al Territorio.

- Julia Andrés Ortega, Técnico Promoción Económica.

Unidad de Gestión:

Responsable: Monserrat Moreno Jareño, Concejala de Recursos Humanos, Consumo y Omic.

Coordinador/a: Manuela Marta Ramírez. Interventora Accidental.

Gestor Administrativo: Cristina Navarro Cobo.

Auxiliar de Gestión Administrativa: Dolores Porrás Sánchez.

Tercero: Establecer, con carácter enunciativo y no limitativo, las siguientes funciones de los distintos órganos de trabajo creados en el apartado anterior:

Dirección Estratégica EDUSI:

- Definir y proponer los contenidos de las diferentes actuaciones que configuran la EDUSI Tomelloso 2020.

- Aprobar todas las actuaciones relacionadas con la estrategia.

- Programación presupuestaria de cada una de las actuaciones.

- Coordinar al resto de órganos funcionales de la estrategia.

- Difundir entre los agentes políticos, económicos y sociales la información relativa a la estrategia.

- Reformular y adaptar los objetivos de la estrategia.

- Evaluar la consecución de los objetivos sobre la base de la documentación que remita la Unidad de Coordinación EDUSI.

Unidad de Coordinación EDUSI:

- Coordinar y ejecutar todas las actuaciones y medidas relacionadas con el control económico y administrativo de la EDUSI.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- Seguimiento y control de pagos de los proyectos subvencionados a través de la EDUSI.
- Informar sobre el cumplimiento de la senda financiera establecida.
- Gestión de los sistemas de información.
- Interlocución con el Organismo Intermedio y la Autoridad de Gestión.
- Comunicar cualquier incidencia que surja a la Dirección Estratégica de la EDUSI.

Comité Técnico:

- Apoyo a la Unidad de Coordinación y al órgano de Dirección en el seguimiento general de la EDUSI

- Apoyo a la Unidad de Coordinación y al órgano de Dirección de la EDUSI en la coordinación de la ejecución de las diferentes actuaciones.

Unidad de Gestión:

- Funciones delegadas por la Autoridad de Gestión recogidas en el acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión de la Ayuda FEDER concedida al Ayuntamiento de Tomelloso:

- Informar a las Unidades ejecutoras sobre las posibilidades de financiación.
- Recepción de solicitudes de financiación (expresiones de interés y documentación asociada).
- Comprobación y revisión de las solicitudes de financiación.
- Proponer la selección de operaciones de acuerdo con el procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones descrito en el Manual de Procedimientos de la EDUSI Tomelloso 2020.
- Garantizar la entrega del documento que establece las condiciones de ayuda (DECA).
- Asegurar el mantenimiento de la pista de auditoría durante el proceso de selección de operaciones.
- Aprobar la selección del Operaciones.

Cuarto: Notificar y comunicar el presente Decreto a las personas interesadas para su conocimiento y efectos oportunos.

21-06-2018.

Alcaldía.

Anuncio número 3419

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.